

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:
Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Ejercicio Fiscal 2026

Peñamiller Qro

0	Servicios Personales	0.00	77,504,017.86	0.00	15,836,936.80	93,340,954.66
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0.00	42,711,740.16	0.00	11,928,696.41	54,640,436.57
1111	Dietas	0.00	16,515,173.76	0.00	0.00	16,515,173.76
1131	Sueldos base al personal permanente	0.00	26,196,566.40	0.00	11,928,696.41	38,125,262.81
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	18,266,456.50	0.00	0.00	18,266,456.50
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	18,266,456.50	0.00	0.00	18,266,456.50
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	11,029,061.20	0.00	3,118,030.39	14,147,091.59
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	1,062,988.50	0.00	353,328.00	1,416,316.50
1321	Primas de vacaciones	0.00	1,067,793.50	0.00	279,557.30	1,347,350.80
1323	Gratificación de fin de año	0.00	8,898,279.20	0.00	2,485,145.09	11,383,424.29
1500	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.00	5,496,760.00	0.00	790,210.00	6,286,970.00
1521	Indemnizaciones	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1541	Canasta Basica	0.00	730,224.00	0.00	285,324.00	1,015,548.00
1542	Gastos Medicos	0.00	1,000,000.00	0.00	100,000.00	1,100,000.00
1549	Subsidio ISPT	0.00	1,438,000.00	0.00	300,000.00	1,738,000.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	328,536.00	0.00	104,886.00	433,422.00

2000	Materiales y Suministros	0.00	11,766,243.00	0.00	2,618,053.00	14,384,296.00
2100	Materiales de Administracion, Emiison de Documentos y Art. Oficiales	0.00	1,942,098.00	0.00	48,620.00	1,990,718.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	558,962.00	0.00	22,620.00	581,582.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	696,816.00	0.00	26,000.00	722,816.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	52,000.00	0.00	0.00	52,000.00
2151	Material impreso e información digital	0.00	220,292.00	0.00	0.00	220,292.00
2161	Material de limpieza	0.00	414,028.00	0.00	0.00	414,028.00
2200	Alimentos y Utensilios	0.00	954,794.00	0.00	0.00	954,794.00
2211	Productos alimenticios para personas	0.00	954,794.00	0.00	0.00	954,794.00
2400	Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion	0.00	2,285,240.00	0.00	150,000.00	2,435,240.00
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2491	Materiales	0.00	985,240.00	0.00	150,000.00	1,135,240.00
2500	Productos Quimicos Farmaceuticos y de Laboratorio	0.00	200,000.00	0.00	24,043.50	224,043.50
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	200,000.00	0.00	24,043.50	224,043.50
2600	Combustibles Lubricantes y Aditivos	0.00	5,230,000.00	0.00	2,145,389.50	7,375,389.50
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	5,230,000.00	0.00	2,145,389.50	7,375,389.50
2700	Vestuarios Blancos Prendas de Proteccion y Articulos Deportivos	0.00	619,200.00	0.00	250,000.00	869,200.00
2711	Vestuario y uniformes	0.00	312,000.00	0.00	150,000.00	462,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	57,200.00	0.00	100,000.00	157,200.00
2731	Artículos deportivos	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
2900	Herramientas Refaccioines y Accesorios Menores	0.00	534,911.00	0.00	0.00	534,911.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	34,911.00	0.00	0.00	34,911.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00

3000	Servicios Generales	3,739,574.00	37,380,182.14	0.00	2,015,099.20	43,134,855.34
3100	Servicios Basicos	2,859,119.00	5,768,582.14	0.00	0.00	8,627,701.14
3111	Energía eléctrica	2,859,119.00	5,000,000.00	0.00	0.00	7,859,119.00
3131	Agua	0.00	140,400.00	0.00	0.00	140,400.00
3141	Telefonía tradicional	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
3151	Telefonía celular	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	448,182.14	0.00	0.00	448,182.14
3200	Servicios de Arrendamientos	0.00	5,010,000.00	0.00	0.00	5,010,000.00
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	3,100,000.00
3300	Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios	867,687.00	1,675,000.00	0.00	338,049.20	2,880,736.20
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	1,105,000.00	0.00	0.00	1,105,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	867,687.00	0.00	0.00	0.00	867,687.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00
3341	Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	338,049.20	338,049.20
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
3400	Servicios financieros y bancarios	1,566.00	796,800.00	0.00	512,375.00	1,310,741.00
3411	Servicios financieros y bancarios	1,566.00	46,800.00	0.00	1,298.00	49,664.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	750,000.00	0.00	511,077.00	1,261,077.00
3500	Servicios de Instalacion Reparacion Mantenimiento y Conservacion	11,202.00	5,866,900.00	0.00	700,000.00	6,578,102.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,202.00	0.00	0.00	0.00	11,202.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	4,188,680.00	0.00	700,000.00	4,888,680.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	348,220.00	0.00	0.00	348,220.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viaticos	0.00	300,000.00	0.00	23,472.00	323,472.00
3751	Viáticos en el país	0.00	300,000.00	0.00	23,472.00	323,472.00
3800	Servicios Oficiales	0.00	14,040,500.00	0.00	20,000.00	14,060,500.00
3821	Eventos Oficiales y Actividades Cívicas	0.00	5,583,000.00	0.00	20,000.00	5,603,000.00
3822	Fiestas Patronales	0.00	957,500.00	0.00	0.00	957,500.00
3823	Gastos de Feria	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00
3900	Otros servicios generales	0.00	3,322,400.00	0.00	421,203.00	3,743,603.00
3921	Impuestos y derechos	0.00	322,400.00	0.00	0.00	322,400.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	2,300,000.00	0.00	390,003.00	2,690,003.00
3991	Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	31,200.00	31,200.00

4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	5,200,000.00	34,344,988.00	0.00	600,000.00	40,144,988.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00	14,400,000.00	0.00	0.00	14,400,000.00
4391	Otros Subsidios(SMDIF)	0.00	14,400,000.00	0.00	0.00	14,400,000.00
4400	Ayudas Sociales	5,200,000.00	8,600,000.00	0.00	0.00	13,800,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	5,200,000.00	8,600,000.00	0.00	0.00	13,800,000.00
4420	Becas y otras Ayudas.	0.00	1,200,000.00	0.00	600,000.00	1,800,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	1,200,000.00	0.00	600,000.00	1,800,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00	10,144,988.00	0.00	0.00	10,144,988.00
4511	Pensiones	0.00	10,144,988.00	0.00	0.00	10,144,988.00
4521	Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,448,000.00	0.00	0.00	2,448,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administracion	0.00	548,000.00	0.00	0.00	548,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	468,000.00	0.00	0.00	468,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	1,150,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	1,150,000.00
5800	Terrenos	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00
5811	Terrenos	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00
6000	Inversiones Publica	0.00	12,069,854.00	29,609,808.00	0.00	41,679,662.00
6100	Obra Publica en Biees de Dominio Publico	0.00	12,069,854.00	29,609,808.00	0.00	41,679,662.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	12,069,854.00	29,609,808.00	0.00	41,679,662.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026	8,939,574.00	175,513,285.00	29,609,808.00	21,070,089.00	235,132,756.00

	CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR TIPO DE GOBIERNO	IMPORTE
-	Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	220,732,756.00
-	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	14,400,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2026	235,132,756.00

	FUENTE DEL RECURSO	IMPORTE
-	Recursos Fiscales	8,939,574.00
-	Recursos Federales	226,193,182.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2026	235,132,756.00

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1402	Ingresos Propios	8,939,574.00
1501	Participaciones Federales	175,513,285.00
2502	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	29,609,808.00
2504	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y d las Demarcaciones Territoriales del Distrito	21,070,089.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2026	235,132,756.00

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso,

rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Publicado DOF 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-**
Rúbrica.